



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA

**REGLAMENTO PARA TRABAJO
DE GRADUACIÓN A NIVEL DE
GRADO Y POSTGRADO**

Panamá, diciembre de 2016



Elaboración y revisión:

Rectoría
Decanos de Facultades y Coordinadores de escuelas
Dirección de Investigación
Coordinadora del Instituto de Investigación,
orientación e intervención psicopedagógica.
Docentes Investigadores
Docentes de Proyectos de Grado
Departamento de Registros Académicos

Aprobado en el Consejo Académico del 20 de Diciembre de 2016

Panamá, Diciembre de 2016



ÍNDICE

CAPITULO I	4
Disposiciones Fundamentales y Generales	4
CAPITULO II	4
Inscripción del Trabajo de Graduación	4
CAPITULO III	6
Opciones del Trabajo de Graduación	6
1. El trabajo de graduación a nivel de grado.	7
a. Opción Tesis de Grado o Proyecto de Graduación	7
b. Opción Dos (2) Asignaturas a Nivel de Postgrado.	11
c. Opción Práctica Profesional Dirigida.	12
2. El trabajo de graduación a nivel de postgrado.....	14
2.1. Sobre el tipo de Maestría.	14
2.1.1. Maestría Académica.	14
a. Opción de Tesis.	15
2.1.2. Maestría Profesional.....	18
b. Opción Proyecto de Graduación.....	18
c. Opción Pasantía Nacional e Internacional.	22
2.3. Sobre el doctorado.	25
a. Opción de Tesis Doctoral	25



CAPITULO I

Disposiciones Fundamentales y Generales

Artículo 1: El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de gestión, elaboración y presentación del Trabajo de Graduación que realiza el estudiante al finalizar un programa académico, como requisito obligatorio a nivel de grado y postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 2: El Trabajo de Graduación como requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en una forma integral, las competencias adquiridas y la posibilidad de expresarlas en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas por la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 3: Se entiende como Trabajo de Graduación, el requisito que le permite al estudiante obtener un título de un grado académico en cualquiera de las opciones aprobadas para los niveles de grado y postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 4: Cada programa curricular señalará en su requisito de graduación y en el plan de estudios la opción u opciones de Trabajo de Graduación para que el estudiante seleccione y cumpla con este requisito, de acuerdo a la modalidad del programa académico y de acuerdo a lo prescrito para tal fin en el Reglamento Académico de la Universidad.

Artículo 5: Lo dispuesto en el presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los estudiantes y profesores de la Universidad Latina de Panamá.

CAPITULO II

Inscripción del Trabajo de Graduación

Artículo 6: El Trabajo de Graduación aparecerá en los planes de estudios de los programas académicos y le corresponde al estudiante realizar los trámites pertinentes para la inscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Universidad Latina de Panamá.



Artículo 7: Para que el estudiante pueda inscribir su opción de trabajo de graduación, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en su carrera o programa de estudios, así como cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Universidad Latina de Panamá.

Parágrafo primero: en el caso de estudiantes que se encuentran en el último cuatrimestre de su carrera, y aún cuenten con dos asignaturas para finalizar su plan de estudios, que no sean asignaturas (pre-requisitos) y hayan cumplido con el Trabajo Comunal Universitario (TCU), podrán previa solicitud al decanato correspondiente matricular la opción trabajo de grado de acuerdo a su plan de estudio. No aplica para este caso las asignaturas de Postgrado como opción de Trabajo de Graduación, estas últimas requieren cumplir con el índice acumulado y la aprobación de todas las materias de grado.

Artículo 8: Para inscribir el Trabajo de Graduación el estudiante debe seleccionar la opción de trabajo de graduación de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento y establecido en el programa académico o de la carrera.

Artículo 9: Con relación al Director de Trabajo de Graduación, el estudiante escogerá al Director de acuerdo a la especialidad, el cual debe contar con un nivel académico igual al cursado por el estudiante en el caso de Maestrías o Doctorados y superior en el caso de las carreras a nivel de grado, y ser docente de la Universidad Latina de Panamá. Igualmente el Decanato debe aprobar el director y puede sugerir profesores de la especialidad para cubrir esta necesidad.

Artículo 10: El estudiante podrá cambiar de Director de Trabajo de Graduación, siempre que exista una solicitud de justificación por escrito y se dé una autorización emitida por el Decanato, siempre y cuando esté en el tiempo permitido por el plan de estudio correspondiente.

Artículo 11: En caso de proyecto de graduación o tesis el estudiante podrá solicitar prórroga por escrito al Decanato o Coordinador correspondiente justificando las razones, previa anuencia del Director de Trabajo de Graduación y del docente de proyecto final. Este artículo no aplica para los estudiantes que en su plan de estudios contemplan dos opciones de trabajo graduación, práctica profesional o las materias de postgrado.

Parágrafo primero: La aprobación de la prórroga dará al estudiante hasta un año más para el cumplimiento de su



trabajo final de graduación. Si vencidos los plazos el estudiante no presenta la culminación de su trabajo de grado, tendrá que cursar y aprobar un período académico o su equivalente en créditos. Los términos para el trámite de diploma se ajustarán al calendario académico establecido por la Universidad.

Artículo 12: La inscripción, trámites y matrícula del Trabajo de Graduación pueden realizarse en cualquier período del año académico, según estipula el Calendario Académico para tal fin, siempre que el estudiante haya cumplido con todos los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la Universidad.

Artículo 13 El plazo para la sustentación del Trabajo de Graduación dependerá de lo establecido en procesos académicos y de acuerdo a la carrera que cursa el estudiante.

Artículo 14: Cada Facultad puede definir guías que contribuyan a la orientación de los estudiantes en las opciones finales de trabajo de graduación, procurando que éstas lleven un enfoque especializado hacia lo que se espera en la carrera, sin descuidar lo que se establece en el reglamento que regula este requisito de grado y previa aprobación de las autoridades académicas.

CAPITULO III

Opciones del Trabajo de Graduación

Artículo 16: La Universidad Latina de Panamá define opciones para el Trabajo de Graduación para los programas académicos a nivel de grado y postgrado como se describe a continuación:

a. A nivel de Grado (Licenciaturas):

- Tesis o Proyecto de Graduación
- Dos asignaturas a nivel de Postgrado
- Práctica Profesional Dirigida

b. A nivel de Postgrado (Maestrías y Doctorados):

Maestría Académica

- Tesis



Maestría Profesional

- Proyecto de Graduación
- Pasantía Nacional e Internacional

Doctorado

- Tesis Doctoral

El estudiante debe ajustarse a las opciones de trabajo de graduación según lo establecido en su plan de estudios.

Artículo 17: Para la evaluación final de las diferentes opciones de Trabajo de Graduación, se elaborará un acta de calificación de acuerdo al trabajo de graduación, el cual describirá nombre del estudiante, cédula, carrera y otros datos, como constancia de lo presentado y aprobado con la firma de los jurados evaluadores del trabajo, según sea el caso. Esta acta se solicita por el director de trabajo de graduación o profesor de proyecto en el Departamento de Registros Académicos, 48 horas antes de la sustentación.

1. El trabajo de graduación a nivel de grado.

a. Opción Tesis de Grado o Proyecto de Graduación

Artículo 18: Es un trabajo de investigación que brinda un aporte respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas técnicos, científicos y/o sociales siguiendo un diseño y metodología. Este trabajo finaliza con un documento escrito en el que se informa acerca del tema investigado, la metodología, los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas, así como la bibliografía y las fuentes utilizadas para la sustentación oral del mismo.

Artículo 19: Para inscribir la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación se requiere:

- a. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios o lo establecido en el párrafo primero del artículo siete del presente reglamento.
- b. Seleccionar un Director de tesis o trabajo final de graduación, que posea conocimiento del tema a investigar y según lo establecido en el artículo nueve del presente reglamento.
- c. Llenar el formulario con los datos, solicitando la autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación ante el decano o coordinador respectivo. (Ver Anexo 1)
- d. De ser aceptado el formulario el estudiante podrá inscribir formalmente su



- tesis de grado o proyecto de graduación en Registro Académico.
- e. Una vez aceptado el tema (título) no puede modificarse.

Artículo 20: En caso de no ser aprobado su tema de proyecto de Tesis de Grado o Proyecto de Grado, el estudiante deberá realizar las correcciones solicitadas en un plazo de 10 días hábiles y podrá defenderla ante el decano o coordinador. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar un tema nuevo.

Parágrafo primero: el decano o coordinador podrá solicitar a la Dirección de Investigación las consultas respectivas sobre la pertinencia de los temas de investigación con las líneas de investigación establecidas por la Universidad.

Artículo 21: Sobre la estructura de la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación

Página similar a la portada (Ver anexo 2)

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración Jurada (Ver anexo 3)

Índice general

Índice de cuadros y gráficos

Introducción

Capítulo 1.0 El problema

1.1 Antecedentes del problema de investigación

1.2 Planteamiento del problema

1.3 Justificación de la investigación

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivos Generales

1.4.2 Objetivos Específicos

1.5 Alcance y límites de la investigación

1.6. Línea de investigación a la que pertenece el estudio (Ver Manual de Gestión de la Investigación en el website)

Capítulo 2.0 Marco teórico

2.1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema

2.2. Bases teóricas que sustentan la investigación

2.3. Variable (sólo si aplica, de acuerdo a la carrera o estudio)

2.3.1. Definición conceptual de la variable

2.3.2. Definición operacional de la variable



- 2.3.3. Mapa de Variable (s) (Ver anexo 4)
- 2.4. Glosario de términos (sólo para términos técnicos)

Capítulo 3.0 Marco Metodológico

- 3.1 Tipo y diseño de la investigación
- 3.2 Población y/o muestra (o Universo de estudio)
 - 3.2.1. Cálculo del muestreo
- 3.3 Hipótesis (sólo si aplica)
- 3.5 Descripción del instrumento (Se aplica según el campo de estudio)
- 3.6 Procedimiento de la Investigación

Capítulo 4.0 Análisis e interpretación de los resultados

- 4.1. Análisis e interpretación de los resultados
- 4.2. Descripción del Proyecto y presentación de resultados (sólo si aplica, de acuerdo a la carrera o estudio)
- 4.3. Prueba de hipótesis (sólo si aplica)

Capítulo 5.0 Propuesta de la investigación (Sólo si aplica. Ejemplo: Diseños o Planes)

- 5.1. Introducción de la propuesta
- 5.2. Justificación de la propuesta
- 5.3. Objetivos de la propuesta
- 5.4. Metas a alcanzar
- 5.4. Beneficios de la propuesta
- 5.5. Cronograma de actividades
- 5.6. Presupuesto
- 5.7. Diseño de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición. Ejemplo: ver anexo 5)

Anexos (relevantes sobre la investigación desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 6)

Artículo 22: La tesis o proyecto se presentará en dos fases, una primera fase para la revisión, que será entregada en Registros Académicos con el formulario debidamente lleno (Ver anexo 7). Posteriormente el Decanato propondrá el jurado conformado por el director de tesis y un (01) profesor, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo diez (10) días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar. En esta fase la tesis o proyecto debe entregarse anillada.



La segunda fase de la tesis o proyecto corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe presentar públicamente su tesis o proyecto y responderá a las preguntas ante el tribunal aprobado por el Decanato. La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 25 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación, 15 minutos para preguntas y respuestas y 20 minutos para deliberación por parte del jurado.

Artículo 23: El estudiante entregará a la Universidad a los cinco días hábiles posteriores a la sustentación, un (1) ejemplar empastado, en el color que corresponde. Para las licenciaturas debe ser el empastado color rojo, para maestrías, color azul y doctorados color verde. Adicional, debe incluir en un medio digital la tesis o proyecto, (adjunto en la portada) y en anexo certificación de un profesor de español como constancia de la revisión final del documento.

Artículo 24: La sustentación de la tesis o proyecto no será inferior a 81 puntos y se considera para su evaluación los siguientes aspectos:

Documento Escrito (50%):

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Presentación del Documento (nitidez, redacción y ortografía) 10%

Presentación Oral (35%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desenvolvimiento 5%
- Presentación del material de exposición 10%

Periodo de Preguntas (15%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

Artículo 25: El acta final de evaluación se lee en presencia del estudiante, y el tribunal debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación y estar firmada por los miembros del jurado evaluador y el estudiante. En caso de reprobar la sustentación, tendrá un término de 15 días hábiles para sustentar nuevamente su proyecto o tesis. Si no supera la segunda sustentación, deberá iniciar todo el procedimiento de nuevo.



b. Opción Dos (2) Asignaturas a Nivel de Postgrado.

Artículo 26: La Universidad Latina de Panamá aprueba tomar dos (2) asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación para los estudiantes que hayan cumplido los requisitos académicos, administrativos financieros y de acuerdo al requisito de grado definido en plan de estudios aprobado y la vigencia de las resoluciones de las carreras.

Artículo 27: Las asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación deben ser equivalentes a la cantidad de créditos destinados en el plan de estudios de la carrera del estudiante y se pueden tomar de forma individual o simultánea, sin que interfiera en los horarios de ambas asignaturas o los prerrequisitos de las mismas.

Artículo 28: Para que el estudiante inscriba las dos (2) asignaturas como opción de trabajo de graduación, debe haber completado el plan de estudios de su carrera y contar un índice mínimo de 82 puntos.

Artículo 29: El Decanato o coordinador de carrera brindará orientación al estudiante en la elección de las materias que puede matricular en esta opción como trabajo de graduación, según el plan de estudios aprobado en la resolución correspondiente de la carrera.

Artículo 30: La calificación de cada asignatura no será inferior a 81 puntos según se establece en el reglamento a nivel de postgrado.

Artículo 31: En las asignaturas a nivel de postgrado el estudiante pierde el curso por tres (3) ausencias en los programas dictados en semana y con dos (02) ausencia en los programas dictados los fines de semana. Si el estudiante no supera alguna de las asignaturas podrá matricularla nuevamente. De no superarla tendrá que cambiar de opción de trabajo de grado en el tiempo definido en el presente reglamento y ajustarse a lo establecido en el reglamento académico vigente.

Parágrafo primero: Todo docente que imparte cursos en cualquier grado está obligado a llevar un registro de la asistencia para cada uno de los cursos que administra y reportarla semanalmente en el sistema Latina Learning Site. En tal sentido, le corresponde al Director de Escuela, al Decano de la Facultad, al Coordinador de Facultad o al Director Ejecutivo revisar el cumplimiento de esta disposición. Queda prohibido admitir los alumnos no matriculados



dentro del aula de clase, ya que la condición de estudiante de la Universidad Latina de Panamá se adquiere a través de la matrícula, con todos los derechos y obligaciones inherentes.

Artículo 32: Las asignaturas aprobadas como opción de trabajo de graduación se reconocerán para la continuación de estudios a nivel de postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

c. Opción Práctica Profesional Dirigida.

Artículo 33: La Universidad Latina de Panamá establece la opción Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, la cual consiste en el desarrollo de una actividad profesional debidamente planificada y supervisada que será realizada por el estudiante en una institución, empresa o comunidad en donde deberá demostrar los conocimientos adquiridos en su formación profesional.

Artículo 34: La Práctica Profesional Dirigida procura la aplicación creativa e innovadora del conocimiento teórico-práctico de la especialidad de la carrera por un periodo determinado, en una empresa o institución seleccionada por el estudiante o las autoridades académicas y autorizada por la coordinación de práctica profesional de la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 35: La actividad que el estudiante realice en esta opción, debe ser escogida cuidadosamente, y será la que sirva de base para valorar su Trabajo Final de Graduación, por lo tanto debe demostrar hasta qué punto ha incorporado creativamente los conocimientos de su carrera.

Parágrafo primero: En el caso de los planes de estudios que exigen Práctica Profesional y Trabajo de Grado como requisito de egreso, el estudiante puede elaborar un proyecto en el entorno donde desarrolla la práctica profesional para dar cumplimiento a este requisito.

Artículo 36: La Práctica Profesional Dirigida tendrá una duración de un (1) cuatrimestre de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio y dos (02) cuatrimestres para Escuela de Ingeniería en Sistemas, y se debe seguir el esquema capitular señalado para esta actividad académica. La práctica equivale a 450 horas



efectivas de trabajo de práctica. Las horas para la Práctica Profesional Dirigida en la Facultad de Ciencias de la Salud están establecido en sus guías reglamentarias.

Parágrafo primero: las carreras que en su plan de estudio contemplen dos prácticas, deberán realizarse en dos cuatrimestres continuos y cumpliendo con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 37: No se considerará como Práctica Profesional Dirigida la realización de un trabajo en una empresa en donde labora el estudiante, a excepción que sea trasladado a un área relacionada con su campo de estudio o pueda desarrollar un proyecto que demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Universidad, previa aprobación del Decano o Coordinador correspondiente. Tampoco se considera el Trabajo Comunal Universitario como práctica, ni es obligatorio recibir una remuneración durante el tiempo en que se realice esta actividad, en efectivo ni en especie, a menos que la empresa considere un reconocimiento como practicante.

Artículo 38: Para realizar la Práctica Profesional Dirigida el estudiante debe contar con un profesor de la práctica quien fungirá como supervisor durante el tiempo establecido para esta actividad.

Artículo 39: Para que el estudiante escoja esta opción debe matricularse y seguir lo establecido en registros académicos y presentar con el profesor de la asignatura los siguientes requisitos:

- Carta membretada de la empresa o institución aceptando al practicante.
- Información del supervisor inmediato en la empresa y su aceptación (hoja de vida).
- Carta del Director de la Práctica Profesional Dirigida y su aceptación.
- Póliza de seguro a su nombre con cobertura en las áreas donde se llevará a cabo la práctica y el tiempo de duración.

Nota: La carta de la empresa o institución debe estar firmada por una autoridad competente que acepta recibir al estudiante para la práctica. Se debe señalar si existe o ha existido alguna relación laboral con el estudiante y si existe algún tipo de relación familiar o parentesco entre los directivos de la empresa y el estudiante.



Artículo 40: El Profesor de la Práctica Profesional Dirigida, deberá realizar al menos dos visitas al estudiante, distribuidas en períodos que garanticen la evaluación del mismo. Estas evaluaciones se presentaran mediante un formulario de evaluación suministrado por la Universidad a través del departamento de registros académicos.

Artículo 41: Para la evaluación final el estudiante debe presentar un informe escrito de su Práctica Profesional Dirigida de acuerdo a la estructura capitular establecida, debidamente sustentado.

Artículo 42: El estudiante debe sustentar su informe de la Práctica Profesional y el docente responsable de la práctica profesional entregará los siguientes documentos:

- Informe final debidamente empastado
- Evaluación de la empresa
- Evaluación de los jurados calificadores
- Paz y Salvo de Finanzas, Registros Académicos y Biblioteca

Artículo 43: Para la evaluación de la Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, el Director asesor tomará en consideración lo siguiente: las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la práctica con una ponderación de 70% y una evaluación correspondiente a la sustentación del informe final con una ponderación del 30%. La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional Dirigida será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba esta actividad tendrá que cambiar de opción según lo establecido en el presente reglamento.

2. El trabajo de graduación a nivel de postgrado.

2.1. Sobre el tipo de Maestría.

2.1.1. Maestría Académica.

La maestría académica se define como la obtención de un grado académico de postgrado, orientado a la investigación, culmina con una tesis en los campos científicos o disciplinarios que cursa el estudiante. Son maestrías académicas aquellas que estén identificadas en el programa aprobado, como el caso de la Maestría en Docencia Superior.



a. Opción de Tesis.

Artículo 44: Es un trabajo de investigación que brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas sociales, siguiendo un diseño y metodología según el tipo de estudio. Este trabajo finaliza con un documento escrito según la estructura de presentación aprobada, en el que se informa acerca del problema investigado, la metodología, los resultados y conclusiones obtenidas, así como la bibliografía y las fuentes utilizadas y una sustentación oral.

Artículo 45: Para inscribir la Tesis se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por la comisión designada por la Coordinación de Estudios de Postgrado CEP
- c. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación a la que pertenece el estudio, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- d. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 15 páginas.
- e. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis de postgrado estará conformada por el decano o coordinador de la maestría, un profesor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación y esta se reunirá cinco días hábiles posteriores a la inscripción formal del requisito de tesis del estudiante y dar respuesta a su solicitud.
- f. Seleccionar el director de tesis y solicitar la aprobación con el coordinador correspondiente a la maestría.
- g. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis en Registro Académico.

Artículo 46: En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva en 10 días hábiles.

Artículo 47: Sobre las partes de la Tesis.

1. Las páginas preliminares debe contener:



Página similar a la portada (Ver anexo 2)

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración Jurada (Ver anexo 3)

Índice general

Índice de tablas e ilustraciones

Índice de cuadros y gráficos

Introducción

Resumen

Abstract

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA

1. Planteamiento y formulación del problema
2. Objetivos de la investigación
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos específicos.
3. Justificación de la investigación
4. Alcance y delimitación de la investigación
5. Línea de investigación a la que pertenece el estudio

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema
2. Bases teóricas
3. Sistema de variables
 - 3.1. Definición conceptual de la(s) variable(s)
 - 3.2. Definición operacional de la(s) variable(s)
 - 3.3. Mapa de Variable (s) (Ver anexo 4)

CAPITULO 3: METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Población y/o muestra
3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
4. Validez y confiabilidad
5. Técnica de análisis de datos
6. Procedimiento de la investigación

CAPITULO 4: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis de los resultados
2. Discusión de los resultados



CAPITULO 5. PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN (si aplica)

1. Introducción de la propuesta
2. Justificación de la propuesta
3. Objetivos de la propuesta
4. Beneficios e impacto esperado
5. Cronograma de actividades
6. Presupuesto
7. Plan de ejecución
8. Recomendaciones de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición. Ejemplo: ver anexo 5)

Anexos (relevantes sobre la investigación desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 6l)

Artículo 48: La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador de la Maestría correspondiente propondrá el jurado conformado por el director de tesis y un jurado calificador, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo 10 días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación de la Maestría correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador de la Maestría asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 30 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación. Y 10 minutos para la opción de preguntas y respuestas.

Artículo 49: La evaluación de la tesis por el tribunal debe considerar los siguientes aspectos:

**Documento Escrito (50%):**

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Presentación del Documentos (nitidez, redacción y ortografía) 10%

Presentación Oral (35%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desenvolvimiento 5%
- Presentación del material de exposición 10%

Periodo de Preguntas (15%):

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

Artículo 50: El acta final de evaluación debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación, al final la firma de los miembros del jurado evaluador y del estudiante. (Ver anexo 8)

2.1.2. Maestría Profesional.

La maestría profesional está orientada a la profundización en los conocimientos y a una preparación profesional de alto nivel. Esta puede cursarse bajo la modalidad presencial, semi-presencial y virtual.

Artículo 51: La Universidad Latina de Panamá define en su reglamento las siguientes opciones para esta modalidad de maestría profesional:

- Proyecto de Graduación
- Pasantía Nacional e Internacional.

b. Opción Proyecto de Graduación.

Artículo 52: La Universidad Latina de Panamá establece el Proyecto de Graduación a nivel de postgrado como opción de Trabajo de Graduación, el cual consiste en la presentación de un proyecto orientado a la mejora e innovación en



el ejercicio de la profesión, integrando conocimientos, experiencias y capacidades desarrolladas durante la maestría.

Artículo 53: al iniciar el Proyecto de Graduación bajo cualquier modalidad de estudio se requiere presentar una propuesta de anteproyecto que debe incluir:

- Justificación que identifique la necesidad del proyecto a desarrollar.
- Información de la institución, empresa o comunidad en donde se llevará a cabo el proyecto. (Datos generales de la organización).
- Definir objetivos, metas y metodología a implementar en el proyecto.
- Cronograma o diagrama de Gantt del proyecto de campo señalando la duración del proyecto.

Artículo 54: El docente de la asignatura, asesorará y guiará al estudiante durante el curso y deberá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del estudiante, de acuerdo al avance de su proyecto, hasta la sustentación del mismo.

Parágrafo Primero: de acuerdo a las especificaciones de cada Maestría Profesional bajo cualquier modalidad, el docente solicitará profundidad en ciertos aspectos pertinentes a la maestría, respetando como marco de referencia el contenido del informe final de proyecto establecido en el artículo 56 del presente reglamento.

Artículo 55: El estudiante deberá presentar informes del avance del proyecto de graduación y un informe al final del mismo, los cuales serán evaluados por el profesor de la asignatura, la duración del proyecto final debe realizarse según el calendario académico de la materia.

Parágrafo Primero: los estudiantes de las maestrías virtuales deberán presentar sus avances a través de la plataforma virtual dispuesta por la Universidad y por el profesor de la asignatura, de acuerdo a las especificaciones de cada Maestría Profesional, y el docente tiene la obligación de darle seguimiento a los avances del proyecto hasta el proceso de sustentación.

Artículo 56: En cuanto a la presentación del informe final del proyecto de graduación éste debe contemplar los siguientes aspectos:



1. Las páginas preliminares debe contener:

- Página similar a la portada (Ver anexo 2)
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Declaración Jurada (Ver anexo 3)
- Índice general
- Índice de tablas e ilustraciones
- Índice de cuadros y gráficos
- Introducción
- Resumen Ejecutivo

CAPITULO 1: FUNDAMENTACIÓN

1. Antecedentes y descripción del proyecto
2. Planteamiento del problema
3. Justificación del proyecto
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo General
 - 4.2. Objetivos Específicos
5. Alcance, proyección y límite del proyecto
6. Impacto o beneficios esperados

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Bases teóricas
2. Variable (s)
 - 2.1.1. Definición conceptual
 - 2.1.2. Definición operacional

CAPITULO 3: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Técnicas de recolección de datos
3. Análisis de resultados

CAPÍTULO 4: PLAN DE GESTIÓN o PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

1. Introducción del plan de gestión o propuesta de ejecución del proyecto
2. Justificación del plan o propuesta
3. Objetivos



4. Impacto, beneficios o aportes esperados
5. Cronograma de actividades
6. Presupuesto
7. Plan de acción
8. Recomendaciones de la propuesta

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición. Ejemplo: ver anexo 5)

Anexos (relevantes sobre la investigación desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 6)

Artículo 57: el estudiante deberá realizar una sustentación del proyecto final de graduación en presencia del profesor de la asignatura, una vez completado el proceso de sustentación, el estudiante tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final del proyecto de graduación con las normas establecidas por la Universidad, contados a partir del último día de clases.

Parágrafo primero: los estudiantes correspondientes a las Maestrías Virtuales, deberán sustentar su proyecto final de graduación mediante una videoconferencia entre el profesor de la asignatura y el estudiante. Y este tiene un tiempo límite de 15 minutos para la sustentación y 10 minutos para el período de preguntas y respuestas. El proyecto final de graduación deberá ser enviado en formato digital en el mismo plazo contemplado en este artículo y no requiere la revisión del profesor de español siempre y cuando cumpla con normas metodológicas para la redacción.

Artículo 58: El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Artículo 59: Para la evaluación del proyecto de graduación como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración los siguientes aspectos: las evaluaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto de graduación que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación del Proyecto de Graduación será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba el proyecto en el tiempo definido en el presente reglamento debe matricular nuevamente la opción.



Artículo 60: El acta final de evaluación debe señalar la calificación del Proyecto de Graduación con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP y presentar paz y salvo de biblioteca y cobros. (Ver anexo 8)

Parágrafo primero: los estudiantes correspondientes a las Maestrías Virtuales, deberán enviar digitalmente al Centro de Estudios de Postgrados el acta firmada de proyecto de graduación previamente elaborada por el profesor de la asignatura.

c. Opción Pasantía Nacional e Internacional.

Artículo 61: La Universidad Latina de Panamá define la pasantía nacional e internacional como opción de Trabajo de Graduación a nivel de Postgrado, específicamente en los programas de Maestría Profesional, según el plan de estudios aprobados mediante la resolución vigente para cada carrera.

Artículo 62: Las pasantías son uno de los medios para que estudiantes que optan por un título de maestría, complementen la formación teórica-práctica adquiridas y tiene como propósito integrar los conocimientos obtenidos con la experiencia en una organización o institución, perteneciente al sector socio productivo, a nivel nacional o internacional

Parágrafo primero: los estudiantes correspondientes a la Maestría profesional en docencia Superior deberán seguir las instrucciones establecidas en el Manual de Práctica Docente de la Universidad Latina de Panamá.

Artículo 63: Para que el estudiante escoja esta opción debe presentar una propuesta que describa lo siguiente:

- Justificación de la pasantía, destacando las expectativas y logros que espera adquirir en esta experiencia.
- Nombre de la empresa o institución en donde efectuará la pasantía (dirección, teléfonos, actividades a que se dedica las empresas a visitar).
- Objetivos de la pasantía.
- Actividades que se realizarán durante la pasantía (Cronograma).
- Duración y horario establecido para la pasantía.



- Carta membretada de la empresa o institución aceptando recibir al estudiante para la pasantía.
- Carta del profesor que dirigirá la pasantía y su aceptación.
- La duración de las pasantías serán de 64 horas, distribuidas en 32 horas para la realización de la actividad específica de pasantía y 32 horas para la presentación del informe final y deberá asistir a las actividades asignadas por el docente de la pasantía.

Parágrafo primero: el director del Centro de Estudio de Postgrado en conjunto con el profesor que guiará la pasantía deberán aprobar la propuesta presentada por el estudiante, que justifique el objeto e impacto de la actividad de la pasantía. No se considerará como pasantía una gira académica, a menos que cumpla con los lineamientos del presente reglamento.

Artículo 64: Para la evaluación final, una vez culmine el estudiante la pasantía, debe presentar un informe escrito de su Pasantía con la siguiente estructura:

El informe debe contener la siguiente estructura:

1. Las páginas preliminares debe contener:

Página similar a la portada (Ver anexo 2)

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración Jurada (Ver anexo 3)

Índice general

Índice de tablas e ilustraciones

Índice de cuadros y gráficos

Introducción

Resumen Ejecutivo

Capítulo 1: La empresa

1.1. Información general de la empresa o institución.

1.2. Plan de acción a desarrollar en la empresa o institución durante la pasantía.

1.3. Cronograma de actividades.

Capítulo 2: Desarrollo de actividades de la pasantía

2.1. Desarrollo de las actividades. (incluye descripción de la actividad, procedimientos, métodos y/o mejoras aportadas)



2.2. Aporte, impacto y/o beneficios a la empresa o institución.

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición. Ejemplo: ver anexo 5)

Anexos (relevantes sobre la pasantía desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 6)

Artículo 65: Una vez que el estudiante haya culminado la pasantía y cumplido con los requisitos correspondientes a esta opción tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final de la pasantía.

Artículo 66: El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa.

Artículo 67: Para la evaluación del Informe de Pasantía como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración lo siguiente: las dos evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la pasantía que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación de la Pasantía será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba la pasantía tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento o matricular nuevamente la opción.

Artículo 68: El acta final de evaluación debe señalar la calificación de la Pasantía con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP. (Ver anexo 8)

Artículo 69: Las pasantías nacionales e internacionales se pueden tomar como opción de trabajo de graduación según lo establecido en la resolución de la maestría que cursa el estudiante.

Artículo 70: Una vez emitida el acta de calificación de la opción presentada por el estudiante a nivel de grado o postgrado no aplica un nuevo recurso de reclamo de notas. En caso de no superar con la nota mínima la opción de grado, tendrá que elegir otra opción permitida por el presente reglamento y de acuerdo al diseño de la carrera.



2.3. Sobre el doctorado.

El doctorado se define como la obtención de un grado académico orientado estrictamente a la investigación y culmina con una tesis doctoral en los campos científicos o disciplinarios que cursa el doctorando. Tiene como objetivo la formación de profesionales calificados en una determinada área del conocimiento, capaces de hacer aportes originales en su campo de especialización.

a. Opción de Tesis Doctoral

Artículo 71: la tesis doctoral se define como un trabajo de investigación elaborado por el doctorando, en la cual se busca la producción de nuevos conocimientos en el campo objeto de estudio. Se caracteriza por ser original, innovador y profundizar o ampliar postulados o teorías.

Artículo 72: Para inscribir la Tesis Doctoral se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por la comisión designada por la Coordinación de Estudios de Postgrado CEP
- c. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis doctoral estará conformada por el decano o coordinador del doctorado, un doctor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación.
- d. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- e. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 20 páginas.
- f. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis doctoral en Registro Académico.

Artículo 73: En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis doctoral, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

Artículo 74: la tesis doctoral debe desarrollarse bajo cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación que corresponda a la naturaleza del fenómeno que se investiga, cumpliendo con una rigurosidad científica y metodológica para la



generación de nuevos conocimientos o postulados teóricos a nivel doctoral. La Tesis Doctoral deberá cumplir con la siguiente estructura:

1. Las páginas preliminares debe contener:

Página similar a la portada (Ver anexo 2)

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración Jurada (Ver anexo 3)

Índice general

Índice de tablas e ilustraciones

Índice de cuadros y gráficos

Introducción

Resumen

Abstract

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA

1. Planteamiento y formulación del problema
2. Objetivos de la investigación
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos específicos.
3. Justificación de la investigación
4. Alcance y delimitación de la investigación
5. Línea de investigación a la que pertenece el estudio

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación
2. Bases teóricas
3. Sistema de variables
 - 2.3.1. Definición conceptual de la(s) variable(s)
 - 2.3.2. Definición operacional de la(s) variable(s)
 - 2.3.3. Mapa de Variable (s) (Ver anexo 4)

CAPITULO 3: METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de la investigación
2. Población y/o muestra
3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
4. Validez y confiabilidad
5. Técnica de análisis de datos



CAPITULO 4: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis de los resultados
2. Discusión de los resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía (Usar Normas APA, última edición. Ejemplo: ver anexo 5)

Anexos (relevantes sobre la investigación desarrollada, debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 6)

Artículo 75: La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador del Doctorado correspondiente propondrá el jurado conformado por dos (2) doctores, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo diez (10) días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación del doctorado correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador del doctorado asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 40 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación. Y 10 minutos para la opción de preguntas y respuestas.

Artículo 76: Cualquier duda o argumentación sobre la aplicación de este Reglamento será resuelta por el Consejo Académico de la Universidad Latina de Panamá.



ANEXO 1

Autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación a nivel de grado



UNIVERSIDAD
LATINA de Panamá
VERBUM RESISTITUR CALIPEDIS

AUTORIZACIÓN DE TEMAS DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN

Yo, _____, con cédula de identidad
No. _____, en éste cuatrimestre _____,
comparezco respetuosamente ante las autoridades académicas, para solicitar la aprobación
por parte de la Universidad del Tema de mi Trabajo de Graduación para optar por el título
de _____.

1. TEMA:

1.1. Problemas a Investigar:

1.2. Razones por las que escoge este tema:

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

2.2. Objetivos Específicos:



3. APORTES:

A continuación puede sugerir el Director para el desarrollo de la investigación, Pero no es definitivo, ya que las autoridades académicas evaluarán su recomendación y luego le informará oficialmente.

Director recomendado: _____

Firma del (la) alumno (a)

Firma del Director recomendado

Firma del Profesor de Proyecto Final de Graduación

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD

El tema está:	Director Asignado: _____
	Aprobado por el Decano de la Facultad:
Aprobado ()	_____
Denegado ()	
Fecha:	
OBSERVACIONES:	_____

Nota: Los estudiantes que realizarán investigaciones de la empresa o institución en la cual laboran, tendrán que adjuntar a esta solicitud una carta que indique la aprobación por parte de su jefe inmediato, en la cual autoriza que el alumno realice la misma.

Original: Registro / Copia: Entalento



ANEXO 2
Portada (Logo oficial de la Universidad)



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ
FACULTAD DE XXXXXXXXX

“TITULO DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN”

Proyecto final de graduación presentado como requisito para optar por el título de
XXXXXXX en la Universidad Latina de Panamá

Juan Pérez
C.I. X-XXX-XXXX

Profesor asesor:
XXXXXXXXXX

Panamá, República de Panamá
2016



ANEXO 3
Declaración Jurada



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ con cédula de identidad personal número, _____ estudiante graduando del programa/carrera de _____ declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo de graduación, en la opción: : _____ (Tesis, proyecto final, pasantía, otro), es de mi producción intelectual, en razón de lo cual exoneró a la Universidad Latina de Panamá de cualquier responsabilidad relacionada a este aspecto.

Para que conste firmo la presente declaración el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del estudiante: _____

Cédula: _____



ANEXO 4
Mapa de variable (s).

Ejemplo:



Título de la Investigación: Evaluación del Clima Organizacional en la empresa “Los estudiantes de proyectos S.A”

Objetivo General:	Evaluar el Clima Organizacional en la empresa “Los estudiantes de proyectos S.A”		
Objetivos Específicos	Variable (s)	Dimensiones	Indicadores
1. Determinar los estilos de liderazgo presentes en los directivos de la empresa “Los estudiantes de proyectos S.A”	Clima Organizacional	Estilos de liderazgo	Liderazgo Situacional
			Liderazgo Transaccional
			Liderazgo Transformacional
2. Identificar los tipos de compensaciones efectuadas a los colaboradores empresa “Los estudiantes de proyectos S.A”	Clima Organizacional	Tipos de Compensaciones	Compensación Directa
			Compensación Indirecta



ANEXO 5 Normas APA

A continuación se presentan algunos ejemplos de fuentes de consulta utilizando las Normas APA. Es importante utilizar Sangría francesa y la última edición de las Normas APA para realizar la Bibliografía y las respectivas citas dentro del contenido del proyecto

Ejemplo:

Libro electrónico (biblioteca digital):

Correa, F. (2009). Administración. Córdoba, AR: El Cid Editor | apuntes. Retrieved from <http://www.ebrary.com>

Artículo científico:

Torres, V., & Ortiz, J. (2009). Aplicaciones de la modelación y simulación a la producción y alimentación de animales de granjas. *Revista Cubana de Ciencia Agrícola* 39(5): 397-103, 2005. La Habana, CU: Instituto de Ciencia Animal. Retrieved from <http://www.ebrary.com>

Entrevista:

Barnes, E. (1969, September 4). Interview with Eva Barnes – Part 1 [Real Media file]. Recuperado de <http://www.studsterkel.org/dstreet.php>

Periódico:

Drogas genéricas. (25 de septiembre de 2010). *El Tiempo*, p. 15

Periódico online:

Bonet, E. (2 de febrero de 2011). Miles de personas oran en la plaza Tahrir de El Cairo. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/>

Página web:

Argosy Medical Animation. (2007-2009). *Visible body: Discover human anatomy*. New York, EU.: Argosy Publishing. Recuperado de <http://www.visiblebody.com>

Libros:

Hacyan, S., (2004), *Física y metafísica en el espacio y el tiempo. La filosofía en el laboratorio*, México DF, México: Fondo nacional de cultura económica.

Fuentes de consultas:

Normas APA a Chegg service (2016). Recuperado de <http://normasapa.com/citar-una-entrevista-segun-las-normas-apa/>

Universidad Latina de Panamá. (2016). Biblioteca Digital. E-libro. Recuperado de http://www.ulatina.ac.pa/es/biblioteca/bibliotecas_virtuales.php



ANEXO 6
Carta de revisión del profesor de español

Panamá, _____

Señores:
UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA
E. S. D.

Estimados Señores:

La (El) suscrita (o) notifica (o) haber revisado por solicitud del estudiante _____ con cédula de identidad personal número _____, el proyecto final de graduación titulado “ _____ ” y a su vez doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español,

Atentamente,

Firma del profesor de Español

Nota: este es un formato de carta para el o la profesor (a) de español que le revise el proyecto final de graduación.



ANEXO 7
Formulario de Entrega de Proyecto Final de Graduación

 UNIVERSIDAD
LATINA de Panamá
SUMMUM QUIERITURUM SAPIENTIA

SEDE _____

FORMULARIO DE ENTREGA DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN

Nota: Llenar este formulario a máquina de escribir. Entregar este formulario junto con el Proyecto Final de Graduación y los Paz y Salvo.

Por este medio, notifico que el Proyecto titulado _____

correspondiente al estudiante _____
De la carrera _____

Doy fe que he revisado y autorizado la entrega del Proyecto Final de Graduación (Documento Final), a Secretaría Académica, por reunir los requisitos y acatamientos exigidos por la Universidad Latina de Panamá y sugiere se le asigne la fecha para su defensa oral (sustentación).

Autorización del Director del Proyecto Final de Graduación:
Nombre del Profesor Director _____
Firma de Autorización _____
Teléfono _____

Autorización del Profesor responsable del Curso Proyecto Final de Graduación:
Nombre del Profesor _____
Firma de Autorización _____
Teléfono _____

En caso de revisión de un Profesor de Español
Notifico que doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español.
Nombre del Profesor de Español _____
Autorización _____

Firma del Estudiante _____ Fecha de Entrega _____

Recibido por _____ Fecha _____



ANEXO 9

Sobre las normas para presentar el Informe Técnico:

La presentación del informe escrito debe cumplir con las siguientes normas metodológicas:

1. Papel: tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11")).
2. Márgenes: Izquierdo a 3 cm, el resto de los márgenes debe tener 2.54 cm.
3. El tipo de letra a utilizar deberá ser: ARIAL 12pt.
4. La alineación del cuerpo del trabajo científico debe estar justificada y con un interlineado doble.
5. Todo el trabajo debe tener un índice general, un índice de tablas y un índice de figuras
6. La numeración en el índice debe llevar un orden secuencial

Ejemplo:

1. Capítulo I

1.1. Antecedentes de la Institución

1.2

2.

2.1

2.2

7. La numeración deberá iniciar en la primera hoja del trabajo escrito y la ubicación del número debe estar en la parte superior derecha. La numeración de las primeras páginas incluyendo: índice de tablas y figuras, dedicatoria y prefacio deben estar numeradas con números romanos. La numeración desde la introducción en adelante debe estar numerado con números arábigos.
8. Todo el trabajo deberá presentar las referencias bibliográficas en el cuerpo del trabajo y bibliografía consultada al final del trabajo, según las normas APA.